

1193

RESOLUCIÓN No. 568 DE 2017

(Octubre 30)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. FDLT-SASI-013-2017”

EL ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO, en uso de las facultades legales conferidas por el Decreto 1421 de 1.993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto Nacional 1082 de 2015, Decreto 101 de 2010, modificado por el Decreto 153 de 2010,

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial No. FDLT-SASI-013-2017, cuyo objeto: **“LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS (COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESTACION DE TRABAJO (WORKSTATION), SUITE DE ADOBE 2017 SUSCRIPCION POR DOS (2) AÑOS ENTRE OTROS), PARA LA ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO Y PARA LA DOTACIÓN DE COLEGIOS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TECNICO”**.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA**, de la vigencia fiscal 2.017, con cargo al rubro 3.1.2.01.05 “*Compra de Equipos*”, por **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) M/CTE**, y al proyecto 1332 “*Teusaquillo una Mejor Localidad para los Colegios*” por **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000.00) M/CTE.**, amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 389 y 390 del 22 de Septiembre de 2017 respectivamente.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de selección se llevó a cabo mediante selección abreviada por subasta inversa presencial, en razón a que independientemente de la cuantía, el objeto del contrato corresponde a al suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el cual fue publicado a través de la página web del SECOP II.

Que mediante Resolución No. 524 del 10 de Octubre de 2017, se ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. FDLT-SASI-013-2017 en la que se incluyó el cronograma a seguir para cada una de las etapas.

Que en atención al cronograma establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, la fecha indicada para el cierre era el día 19 de Octubre de 2017.



Que siendo el día y hora señalados para el cierre, se presentó oferta por parte de: NEX COMPUTER S.A.S. y AMERICAN OUTSOURCING S.A. como consta en la plataforma del SECOP II.

Que mediante memorando del 19 de Octubre de 2017 se conformó el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que el día 23 de Octubre de 2017 fue publicado el informe de verificación en la página del SECOP II y se dio traslado del 23 al 26 de Octubre de 2017, a fin que los proponentes formularan observaciones, subsanaran la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

Que una vez agotado éste término se recibieron observaciones y subsanes, sobre el informe de verificación, los cuales fueron atendidos por la entidad en documento separado que hace parte integral de éste documento.

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el cronograma del proceso, el día 30 de Octubre de 2017 la Entidad realizó la audiencia de subasta inversa presencial con el fin de adjudicar el proceso No. FDLT-SASI-013-2017.

Que a la audiencia de subasta asistieron las empresas: NEX COMPUTER S.A.S. y AMERICAN OUTSOURCING S.A., a las cuales se les verificó que estuviera presente el representante legal o apoderado con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.

Que se dio lectura al informe de evaluación de oferentes habilitados, publicado el 27 de Octubre de 2017, quedando los siguientes proponentes habilitados y no habilitados:

| | OFERENTES | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|---|
| 1 | NEX COMPUTER S.A.S. | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO (No presenta referencia del equipo a ofertar) |
| 2 | AMERICAN OUTSOURCING S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

Que el apoderado de NEX COMPUTER S.A.S. manifiesta que fue subsanado el requisito técnico habilitante, por consiguiente, la Entidad procedió a verificar la plataforma del SECOP II, observando que dicho requisito fue subsanado el 30 de Octubre de 2017 a las 8:59 a.m.

Que de acuerdo a lo anterior, se da lectura al siguiente informe de evaluación final de oferentes habilitados:

| | OFERENTES | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|---------------|
| 1 | NEX COMPUTER S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | AMERICAN OUTSOURCING S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

1194

Que de acuerdo al anterior informe de evaluación final y a la verificación de los representantes legales o apoderados que asistieron a la audiencia, los oferentes Fueron objeto de verificación del formato de la propuesta inicial de precio.

Que se procedió a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los oferentes habilitados, lo que determinó que ambas propuestas cumplen con los requisitos del pliego de condiciones para el formato de propuesta económica.

Seguidamente, se procedió a realizar una ronda para los lances, en la cual AMERICAN OUTSOURCING S.A. no hace lance y NEX COMPUTER S.A.S. hace un lance, quedando como menor valor definitivo de la puja **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$63.100.000) M/CTE.**

Que el comité evaluador recomienda a la Alcaldesa Local de Teusaquillo (E), adjudicar al proponente **NEX COMPUTER S.A.S.**

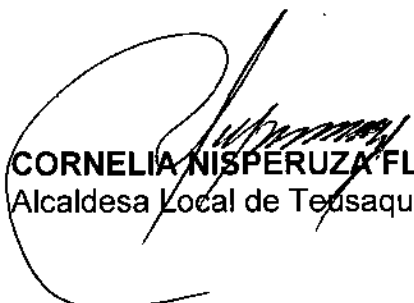
En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Local de Teusaquillo (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso No. **FDLT-SASI-013-2017** para **"LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS (COMPUTADORES, IMPRESORAS, ESTACION DE TRABAJO (WORKSTATION), SUITE DE ADOBE 2017 SUSCRIPCION POR DOS (2) AÑOS ENTRE OTROS), PARA LA ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO Y PARA LA DOTACIÓN DE COLEGIOS DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TECNICO"**, al proponente **NEX COMPUTER S.A.S.** identificada con el NIT. 830.110.570-1 representada legalmente por **EDNA PATRICIA NIETO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.099.112 de Bogotá, con un plazo de **UN (1) MES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA**, de la vigencia fiscal 2017 y las demás condiciones de la propuesta que quedarán explícitas en el contrato de Compraventa respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a través de su publicación en **SÉCOP II**, con la advertencia que contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Clara Mejía
Revisó: Mario Herrera